

ORDENANZA N° 1339-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio transitorio de adecuación del subpréstamo firmado el 1 de octubre de 1997, mediante el cual el municipio se compromete a cumplir con el cronograma de pagos correspondiente al año 2002, que es parte integrante de la presente ordenanza.

El convenio de Subpréstamo fue suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, referente al Préstamo BID 830/OC-AR y 932/SF-AR, denominado Caminos para la Producción – Región Centro-Este.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1339 con fecha 16/09/2002.-